



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

### RESOLUCION DE DECANATO N° 099-2016-FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 12 de setiembre de 2016.

VISTA la solicitud de **RETIRO Y RESERVA DE MATRÍCULA**, presentada por don **DUSTIN SCOTT HUAMANCHUMO LUNA**, con registro N° 185316059 y 160116059E, así como los informes emitidos por la Dirección de la Escuela de Ciencia Política y Gobernabilidad, de esta Facultad, el alumno recurrente, ha registrado matrícula en el VI ciclo, con matrícula N°10139003-14, nos hace conocer la imposibilidad de realizar sus estudios correspondientes al VI ciclo del Semestre académico 2016-II por motivos de estudios en el extranjero;

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prescrito en el Art. 254. Inc. j) del Estatuto Institucional vigente que establece: "Solicitar la reserva de matrícula por razones de trabajo o de otra naturaleza debidamente sustentada. No excederá de tres (03) años consecutivos o alternos y en aplicación al numeral 35 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA-2013), y el Reglamento Interno de la Facultad de Derecho;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. RETIRAR** la matrícula académica inscrita por don **DUSTIN SCOTT HUAMANCHUMO LUNA**, con matrícula N° 10139003-14, alumno del **VI CICLO** de la Escuela Académico-Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad por el presente semestre 2016-II por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. RESERVAR** dicha matrícula para que luego finalizado dicho plazo el alumno recurrente registre matrícula el siguiente semestre académico en las fechas que para tal efecto se convoquen.

#### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.**



*Dr. Carlos A. Vásquez Boyer*  
Decano de la Facultad de Derecho  
y Ciencias Políticas



*Ms. Lizardo Reyes Barratía*  
Profesor Secretario de la Facultad de  
Derecho y Ciencias Políticas

c.c.: O.R.T.  
Esc. CC. Política y Gob...  
Interesado.  
Archivo.

CVB/Imd.

EXP 160116059  
REG 1971/16059